REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

ERIO DEL INTERPO Oficina de Partes 1 8 MAR. 2010

TOTALMENTE

ORIGINAL

MINISTERIO DE **HACIENDA**

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 166

Santiago, 05 de Enero de 2010

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON 9 MIR. 2010

RECEPCION					
Depart. Jurídico		1			
Dep. T.R. Y Regist.			X		
Depart. Contabil.		X /			
Sub Dep. . Central					
နှို Supb. Dep.					

	_ ,	N	
Depart.	, 	\sqrt{N}	
Contabil.		1	_
Sub Dep.			
. Central			
Sub. Dep.			
E. Cuenta			
Sub. Dep. CP. Y Blenes Nac.			
Depart.			
Auditoria			
Depart. V.O.P.U. y T.	İ		
Sub. Depto. Municip.			

REFRENDACIO	٧
-------------	---

Ref. por \$	******
*mputación	
"not. Por	*********
Imputación	***************************************

Deduc Dto	

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° $\ensuremath{\mathrm{N}^{\circ}}$ 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Provisión Social: Decretos de Hagienda N°1 608 de 1998 y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Lev N° 18.056, y

CONSTDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: ARAVENA GODOY REBECA PAMELA RUT : 06591945-1 de CORFO

 $2\,^{\circ}$ Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al :

el beneficio otorgado 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre 01 de D TOMADORAZON 01 de D CIPHIO de BOCOntralor General de la República 1 5 MAR. 2010

> JEFA Subdivisión Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.: ARAVENA GODOY REBECA PAMELA RUT : 06591945-1 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Abril de 2004 a \$ 108.457

Reajustar	al	:	01	de	Diciembre	de 2004	\$ 111.147
			01	de	Diciembre	de 2005	\$ 115.171
			01	de	Diciembre	de 2006	\$ 117.613
			01	de	Diciembre	de 2007	\$ 126.363
			01	de	Diciembre	de 2008	\$ 137.597

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 03 de Enero de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 023 meses que asciende a \$ 1.162.985, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CA DE

COMISION CESPECIAL

PRESIDENTE

ERIO DE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOICHANT MUÑOZ COORDI ADORA NACIONAL PROGRAMA DE KECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO